



**COMENTARIOS DE LA COMISION CHILENA DEL COBRE
AL INFORME BORRADOR DEL PROYECTO MMSD
Santiago, Chile, 15 de Abril del 2002**

Perspectiva general de un país minero como Chile:

A lo largo de la historia de Chile la minería ha constituido uno de los primeros factores del desarrollo económico y social de la sociedad chilena, no pudiendo desconocerse la importancia y beneficios que el sector minero ha aportado al desarrollo nacional, como tampoco la especialización con que hoy cuenta, en términos de destrezas y conocimientos técnicos, capital humano, equipamiento, calidad de su institucionalidad, condiciones laborales e infraestructura pública disponible.

Las estadísticas nacionales permiten evidenciar el destacado progreso que la minería puede mostrar como una fuente competitiva y sustentable para países que, como Chile, disponen de abundantes recursos naturales.

En virtud de estas ventajas comparativas, hoy en día, el sector minero de Chile es el responsable de casi el 50% de las exportaciones del país y aproximadamente del 9,0% del Producto Interno Bruto nacional. Los más notables crecimientos en la minería chilena lo muestran estratégicamente como:

- ✓ el primer productor mundial de cobre;
- ✓ el primer productor mundial de litio, yodo, renio, nitrato de potasio y de sodio;
- ✓ el tercer productor mundial de molibdeno;
- ✓ el cuarto productor mundial de boratos; y
- ✓ el séptimo productor mundial de plata.

La consolidación de las empresas mineras de Chile es destacada y éstas han sido capaces de competir internacionalmente en el desarrollo de nuevos mercados, la ejecución de nuevos proyectos mineros con modernas tecnologías, la atracción de importantes capitales extranjeros sustentado por un régimen tributario estable, el desarrollo gerencial y comercial del sector y los significativos logros en la reducción de sus costos.

Chile como país minero, está comprometido con generar sustentabilidad, pero habrá sustentabilidad en la medida que se puedan mantener las condiciones de una minería competitiva en los mercados internacionales.

El gran desafío que demanda este proceso, es reflexionar cómo el desarrollo sustentable aplicado a la minería puede ser un factor diferenciador de competitividad en el mundo globalizado.

Es importante precisar que los aspectos internacionales del desarrollo sustentable deben ser considerados en forma cuidadosa, de manera de prevenir decisiones que puedan afectar los



intereses de países productores como Chile, ya que muchas veces en foros internacionales, se promueven regulaciones para determinar el tipo de empresa o proceso que cumple determinados estándares, lo que en términos prácticos se constituye en un importante referente competitivo en mercados con crecientes regulaciones ambientales.

Diagnóstico no compartido con el proyecto MMSD:

Dados estos antecedentes de la minería en Chile y otros que claramente pueden dar cuenta de un mucho más equilibrado diagnóstico de la minería en otros países de la región de América Latina, la preocupación que emerge como motivo central del proyecto MMSD, y que se declara como el antecedente para un marco para el cambio, en los siguientes términos:

“Tampoco está claro que en todos los casos la minería genere beneficios económicos y sociales en los países donde opera. Por lo general, el sector opera donde existe una gobernalidad deficiente, incluyendo corrupción, a la cual tiende a asociársele”(p.2 Resumen Ejecutivo)

adolesce de una parcialidad que no podemos compartir, y constituye un diagnóstico que no podría ser mínimamente consensuado, como un punto de partida para una discusión de una Agenda para el Cambio.

Esta declaración, que se hace a inicios del informe MMSD, nos resulta precipitada y es, a la vez, gravemente perjudicial a la imagen de un Gobierno como el nuestro, que ha logrado éxitos muy concretos en una explotación intensiva del recurso minero, con visión de largo plazo, con un mejoramiento en la calidad y tecnologías del proceso de producción, y con estrategias y políticas tendientes a producir los recursos naturales no renovables en una forma sustentable.

Tampoco, podemos asociar esta primera declaración en el contexto del Informe, como una preocupación central de grandes compañías mineras, como las que hoy funcionan en Chile, ya que el desarrollo logrado por la minería en Chile sólo es posible enmarcado en una necesaria alianza estratégica con las empresas mineras.

En forma diferente, un poco más adelante, el informe sí plantea los objetivos generales que podríamos compartir como punto de partida de una discusión, cuando se indica que se trata de (p.3. Resumen Ejecutivo):

- *“evaluar el potencial aporte de todo el sector de la minería y los minerales a la transición hacia el desarrollo sustentable;”*
- *“identificar de qué manera pueden otorgarse los servicios que forman parte de la cadena de abastecimiento de los minerales de tal modo que apoyen el desarrollo sustentable;”*



- *“generar plataformas de análisis y participación para el progresivo desarrollo de las comunicaciones y las redes de trabajo entre todos los actores del sector”.*

Perspectiva unilateral sobre el Desarrollo Sostenible de los recursos mineros:

Un segundo elemento del Contexto del Informe MMSD que nos lleva a disentir profundamente en un diagnóstico común es la referencia a que:

“Debe lograrse un equilibrio entre la expansión del consumo de minerales en los países en desarrollo que buscan satisfacer las necesidades básicas de su población creciente, por una parte, y la expansión del consumo colectivo que puede alcanzar los actuales niveles de los países industriales, por la otra. Ecológicamente hablando, esta última posibilidad es insostenible para el planeta”. (p.8. Resumen Ejecutivo)

Cabe señalar que – con esta declaración - el informe MMSD está valorando como su definición central del desarrollo sostenible aquella que se basa en el comportamiento de los patrones de consumo y el nivel de utilización de los recursos naturales, lo cual constituye una perspectiva unilateral, ya que favorece a países más avanzados tecnológicamente, pero no prevee las posibles consecuencias negativas de este proceso para los países productores de materias primas, las cuales pueden ser impredecibles.

Más que abordar el principio de la sostenibilidad de los recursos minerales en función de su agotamiento, también es posible utilizar otra perspectiva de la sustentabilidad que estime como viable la explotación eficiente de los recursos naturales y mineros, si éstos son producidos en forma técnica y ambientalmente eficiente, cuidando la prevención y la gestión integral del medio ambiente en los procesos productivos, además de la biodiversidad asociada a la explotación directa.

En consecuencia, el concepto central que se adopte para el Desarrollo Sustentable (DS) debe estar armonizado con las necesidades diferentes de la Agenda “Norte” y “Sur”, respecto a sus dimensiones económica, ambiental, social, e institucional; respetando la diversidad de prioridades nacionales entre los países, incluso entre los mismos países en desarrollo.

En particular, la definición que se utilice del DS tiene una significación central para un país como Chile, dotado de importantes riquezas naturales y que ha sido capaz de generar cifras de crecimiento económico, con un esfuerzo ambiental y social de carácter sustentable, pues conlleva decisiones complejas en el marco de una estrategia de desarrollo país.

No se respeta la autodeterminación, la diversidad y flexibilidad necesaria para el uso de los recursos minerales por parte de los países en desarrollo:

En cuanto a la sección de *los Minerales y el Desarrollo Económico (p.14 Resumen Ejecutivo)*, el informe MMSD también se aleja de una perspectiva de equidad para los países en desarrollo y favorece el que exista una regulación específica para el manejo y distribución de la riqueza mineral, la que los países desarrollados no tuvieron al momento de explotar e inclusive, en algunos casos, hasta agotar sus recursos.

En esta misma dirección, se argumenta en distintas partes del informe MMSD que el desarrollo sustentable sólo puede ser alcanzado si el uso de los recursos naturales es redistribuido sobre bases equitativas. Sin embargo, los países en desarrollo - poseedores de recursos minerales - tienen muchas otras necesidades que atender, además del medio ambiente, salud, educación y vivienda, lo cual se refleja en cómo sus recursos son gastados.

Más bien, debiera reconocerse la soberanía de los países en desarrollo, ricos en recursos naturales, para decidir cómo el sector minero podría avanzar hacia el desarrollo sustentable en una forma integral en todas sus dimensiones, de manera flexible y acorde a sus circunstancias locales, lo que podría hacerse efectivo en la medida en que éste fuera compatible con sus respectivos plazos y necesidades.

Argumentaciones sobre un desempeño negativo de la minería son las que sirven de base para los desafíos del desarrollo sustentable a nivel internacional:

Resulta gravemente sesgado el análisis con que el informe MMSD proyecta y construye los desafíos del desarrollo sustentable para la minería, a partir de una serie de juicios y condiciones de conflicto político-social a que la minería estaría expuesta, los que no pueden ser generalizables a economías como la de Chile y tampoco están sustentados en los informes regionales del proyecto MMSD, tal como puede evidenciarse en los siguientes párrafos que resultan indefendibles:

- ***Condiciones laborales inseguras y no saludables de la minería:*** "La minería posee un pobre registro de condiciones laborales seguras y saludables (p.11 Resumen Ejecutivo).
- ***Falta de participación y de inserción de la comunidad:*** "Debe haber un equilibrio: en ciertas circunstancias, quienes se ven afectados por la minería deben tener derecho a decir 'no' a un proyecto minero cuando factores culturales, ambientales - entre otros - prevalezcan sobre el acceso a los minerales" (p. 12 Resumen Ejecutivo).
- ***Impacto negativo en las comunidades:*** "Además, un intenso flujo de riqueza que ingresa a una región pobre puede tener efectos negativos en la vida social y política, y derivar en corrupción, gobiernos autoritarios, abuso a los derechos humanos o conflictos armados" (p.14 Resumen Ejecutivo).



"El escenario que debemos dejar atrás: La minería representa una amenaza para los pueblos, sociedades y cultura indígenas.....Un legado de pueblos fantasmas, pobreza y contaminación" (p. 16-30 Agenda para el Cambio).

- **"Corrupción:** Las operaciones del sector de los minerales, en particular la explotación, generalmente se realizan en países pobres donde la corrupción es asunto cotidiano.....Las compañías también se ven afectadas por la corrupción en las esferas de gobierno. Si los políticos o funcionarios se llevan las utilidades de la minería a sus bolsillos....." (p. 16 Resumen Ejecutivo).

"El escenario que debemos dejar atrás: Ingresos del sector de los minerales que se gastan lejos del conocimiento público para el beneficio de unos pocos" (p.16-30 Agenda para el Cambio)

- **Inestabilidad política y económica para que la minería opere sanamente:**

"Protección y Promoción de los Derechos Humanos.

Los derechos de los trabajadores se ven amenazados por las difíciles y peligrosas condiciones laborales; de hecho, existe un prolongado historial de conflictos entre la administración y los trabajadores" (p. 17 Resumen Ejecutivo).

"Conflictos armados.

La minería puede transformarse en una fuente de financiamiento para mantener estallidos de violencia....." (p.17, Resumen Ejecutivo".

- **Competencia desleal de la minería:** "Barreras arancelarias y no arancelarias a los países en desarrollo que fomentan la creación de industrias para agregar valor a los productos minerales" (p.16-30 Agenda para el Cambio).

Este desempeño negativo al que se da énfasis como record histórico de la minería, es el que provoca dos sesgos centrales en el informe:

- La falta de un adecuado y exacto diagnóstico sobre el estado actual de las dimensiones del desarrollo sustentable, donde se está omitiendo la institucionalidad existente en los países y se minimizan los avances y cambios ocurridos en este importante sector productivo.
- Se activa una supuesta alarma en el informe MMSD respecto a la necesidad de contar con diversos mecanismos y recursos externos como los del Banco Mundial y de las Naciones Unidas, lo que obviamente le imprime un sesgo restrictivo a los desafíos y recomendaciones para la Agenda del Cambio.

Mecanismos como los propuestos por el informe MMSD forman parte de una agenda no realista e irracional:



El informe MMSD propone una Agenda para el Cambio que tiene un carácter altamente vinculante y correctivo para los países e industrias productoras de recursos minerales, - lo cual es además un contrasentido en términos del perfil democrático y abierto que supuestamente se lograría como resultado de su aplicación - y cuyos actores debieran confluir en una serie de instituciones e instrumentos como los siguientes:

- la creación de una nueva institucionalidad internacional:
 - *Foro Mundial sobre Minerales y Desarrollo Sustentable (p.16-34 Agenda para el Cambio),*
 - *Organización Indígena Internacional (p. 16-27 Agenda para el Cambio),*
 - *Mecanismo de Resolución de Quejas y Disputas a nivel nacional o a escala regional (p.16-11 Agenda para el Cambio)*
 - *Rol de la ONGs para que monitoreen las actividades de gobiernos, compañías y organizaciones internacionales y actúen como mecanismos de control en el desempeño social y ambiental (p.16-24 Agenda para el Cambio)*

- un nuevo esquema regulatorio de convenciones, códigos y guías:
 - *Planes de Desarrollo Sustentable Comunitario (PDSC) con mecanismos independientes de monitoreo y evaluación, con base en indicadores de desempeño;*
 - *Declaración sobre Desarrollo Sustentable en una I Fase,*
 - *Código sobre Desarrollo Sustentable en una II Fase y*
 - *Certificación reconocida (eventualmente certificación de productos) en una III Fase*
 - *Programa para el Manejo Integrado de Materiales y Supervisión de los Productos*

- Un sinnúmero de instrumentos financieros:
 - *Fondo de Apoyo al Desarrollo Sustentable a nivel internacional para prevención o reducción de accidentes*
 - *Acuerdo entre las federaciones sindicales que representan a la minería y las organizaciones internacionales que representan a las compañías*
 - *Planes integrados de cierre de minas u otras instalaciones*
 - *Bono o garantía financiera para el cumplimiento de planes de cierre (Banco Mundial y PNUMA)*
 - *Fondo para instalaciones mineras abandonadas (parecido al GEF, quizás con el Banco Mundial): fideicomiso, programa de préstamos del BIRD, venta de oro de los Bancos Centrales/vía el Acuerdo de Washington*

- Rol exacerbado para el Banco Mundial y las instituciones financieras y aseguradoras en profundizar la agenda del Desarrollo Sustentable, con un grado de intervención que va más allá de ser una proposición que descansa en la soberanía de los países:
 - *Revisión de la pertinencia de los esquemas de políticas nacionales (p.16-20, Agenda para el Cambio)*
 - *Desarrollo de capacidad (se da como ejemplo el Proceso de Revisión de Industrias Extractivas que está evaluando el futuro rol del Banco en este sector, p.16-21*



Agenda para el Cambio), lo cual podría conducir a desvirtuar el financiamiento del Banco a estos proyectos

- *Participación más amplia con todos los actores sociales*
- *Seguridad financiera para los costos de cierre (ambientales y sociales), como parte de créditos*
- *Iniciativa para Comunidades y Pequeña Minería*

Desde la perspectiva gubernamental, la Agenda para el Cambio aquí propuesta resulta ser una proposición inadmisibile, que prescinde de un rol central en los Gobiernos, y que descansa en la preservación de la autodeterminación de las comunidades locales, entregando inclusive a las ONG's un nivel de legítima y mayor representación de la sociedad civil que a los mismos gobiernos nacionales y regionales.

Se estima que una serie de mecanismos como los propuestos no sólo forman parte de una agenda irrealista de abordar, sino que a cualquier país le asiste el legítimo derecho de no aceptar normas fijadas externamente que, además de las arriba enunciadas, traen consigo detrás una serie de *Elementos Propuestos para la Declaración Inicial sobre DS* que implicarían la suscripción de convenios que van más allá del ámbito mundial, sino que son de carácter exclusivamente regional (como los de la OECD).

El rol que se le asignaría al Banco Mundial en términos de condicionamiento o de reorientación a los créditos en la industria extractiva y de revisión del marco legal y económico para el desarrollo sustentable a nivel nacional, está sumamente distante de un marco de trabajo que más bien se oriente a institucionalizar los principios del DS a partir de un proceso de autoregulación y voluntariedad del esquema entre los actores involucrados (Gobiernos, empresas, comunidades).

No está demás recordar que, la existencia de nuevos foros implica nuevas obligaciones y una participación mayor a las instancias ya establecidas, lo que significaría un nuevo esfuerzo en términos de recursos, sobretodo para los países en desarrollo, lo cual atenta contra la posibilidad de que ellos mantengan una participación activa.

Los esfuerzos que éstos han desplegado en las instancias ya existentes, donde se está debatiendo una agenda para el desarrollo sustentable de la minería, está mostrando no sólo el ritmo, sino también el ámbito en el que puede conseguirse un compromiso o colaboración en común, la existencia de realidades locales diferentes en la cadena productiva de los minerales y metales y los avances tecnológicos en la minería en los últimos años que han permitido desarrollar minería en forma segura, y con una buena utilización de los recursos.